



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO,
DESIGNA INVESTIGADOR, NOTIFICA Y
AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DE LA COMPRA
Y REPOSICIÓN QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3949

Parral, 26 JUL 2023

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.-
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- g) Memorándum N°20/2023 de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Director de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral, don José Luis Gatica Retamal.
- h) El dictamen de Contraloría General de la Republica N°29.667 de fecha 2 de julio de 2002.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante este Memorándum N°20/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección de Servicios Generales da cuenta de que: *“realizando las labores habituales de acopio de material en el río Perquilauquén, en el sector de Las Juntas, con la Retroexcavadora, marca John Deere, Placa Patente Única HB LX 38, impacta con una rama quebrando el portalón abatible (ventana trasera superior)”*.
- 2) Que, de acuerdo con lo anterior, debe iniciarse un proceso investigativo para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas del o los funcionarios municipales en los hechos denunciados mediante Memorándum N°20/2023 de fecha 05 de julio de 2023.
- 3) Que, sin embargo de lo anterior, se debe tener presente que la Municipalidad de Parral tiene por misión en materia de desarrollo social, propender el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en especial de los sectores sociales más vulnerables, de ahí, la importancia del principio de continuidad del servicio, por tanto, esto debe reflejarse en atención de satisfacer las necesidades de la comunidad, lo cual, según el dictamen de Contraloría General de la República N°29.667 de fecha 2 de julio de 2002, señala que la materia expuesta en este dictamen *“armoniza con el principio de continuidad del servicio establecido en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en virtud del cual ésta debe atender las necesidades públicas en forma*



continua y permanente". De ahí que resulta necesario que, en paralelo del proceso disciplinario, se autorice la tramitación de la compra para que la maquinaria municipal afectada siga prestando servicios a la comunidad, especialmente en la época del año en que nos encontramos.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por don José Luis Gatica Retamal, en su calidad de Director de Servicios Generales, mediante Memorandum N° 20/2023 de fecha 05 de julio de 2023.
- II. **DESÍGNESE**, como Investigador a don José Luis Gatica Retamal, Cédula de Identidad N° 17.332.066-3, Directivo, Grado 8° E.M.S.
- III. **NOTIFIQUESE**, al Investigador designado personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informar la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico juridico@parral.cl
- IV. **AUTORICESE**, la tramitación de la compra y reposición de la ventana trasera (portalón abatible) de la Retroexcavadora marca John Deere, Placa Patente Única HB LX 38, con la finalidad de que esta máquina siga operando en el más breve plazo en sus labores de acopio de material, cuyo objetivo de seguir colaborando con las necesidades de nuestra comunidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paola Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.
DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL:**
 - a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
 - b. Investigador: Sr. José Luis Gatica Retamal.
2. **COPIA DIGITAL:**
 - a) Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
 - b) Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)
 - c) DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl - alejandra.faundez@parral.cl)
 - d) Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Parral (erica.gajardo@parral.cl) (paola.castillo@parral.cl)
 - e) Dirección SS.GG., I. Municipalidad de Parral. (jose.gatica@parral.cl)

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	Pablo Muñoz Henríquez
	

Certifico: Que con este fecha notifiqué personalmente el decreto que antecede a don José Luis Gatica Retamal, mediante entrega del mismo y no fue en Parral 20/08/2023 12:42 hrs. Alejandra Román Clavijo

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 73 2 751699 - www.parral.cl



Investigación
a testigos
sumaria
y subsiguiente
compra de vidrio



MAT.: INFORME SINIESTRO

MEMÓRANDUM: 02/2023

Parral, 05 de Julio de 2023

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Servicios Generales

A: MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DE: JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES



De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a ud para informar que el día 18 de abril del año en curso el funcionario Ramon Luengo informa al Encargado de Movilización Nicolás Cancino Cisternas y éste a su vez al Director de Servicios Generales, que realizando las labores habituales de acopio de material en el rio Perquilauquen en el sector de las juntas con la retroexcavadora John Deere Patente PPU HB LX 38 impacta con una rama quebrando el portalón abatible (ventana trasera superior), por lo tanto se debe reponer a la maquinaria lo antes posible.

Por lo expuesto solicito poder instruir investigación sumaria para esclarecer los hechos, paralelamente autorizar la tramitación de la compra de dicho vidrio.

Se adjunta carta realizada por don Ramon Luengo operador de dicha máquina.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JGR/jgr

DISTRIBUCION:

- 1.- ALCALDIA
- 2.-ARCHIVO SERVICIOS GENERALES